

788-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las catorce horas con veinticuatro minutos del catorce de diciembre de dos mil dieciocho. -

Proceso de conformación de estructuras en el cantón ALVARADO de la provincia de CARTAGO, por el “PARTIDO NUEVA REPÚBLICA”.

Mediante DRPP-1675-2018 de fecha veintisiete de noviembre de 2018, este Departamento le comunicó al Partido Nueva República, que procedió anular los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de Alvarado, de la provincia de Cartago celebrada el diecisiete de noviembre del año en curso, en virtud del incumplimiento de lo señalado en los artículos doce y trece del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, lo anterior debido a la inexactitud del partido político a la hora de brindar la dirección del lugar siendo errónea.

En fecha ocho de diciembre del año dos mil dieciocho, el partido político celebró una nueva asamblea cantonal de Alvarado de la provincia de Cartago, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada, en forma completa, de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO CANTÓN ALVARADO

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	302950451	WALTER CHACON LEANDRO
SECRETARIO PROPIETARIO	304430584	VIVIANA CALDERON RIVERA
TESORERO PROPIETARIO	303160485	MARTA ELENA RIVERA LEANDRO
PRESIDENTE SUPLENTE	304740473	CARLOS MANUEL CHACON SANCHEZ
SECRETARIO SUPLENTE	304100780	HAYDEE NATALIA ULLOA RAMIREZ
TESORERO SUPLENTE	303590136	SINAI MARIBEL ULLOA RAMIREZ

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	303620481	RAFAEL SOLANO GRANADOS

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	302950451	WALTER CHACON LEANDRO
TERRITORIAL	303160485	MARTA ELENA RIVERA LEANDRO
TERRITORIAL	304740473	CARLOS MANUEL CHACON SANCHEZ
TERRITORIAL	304430584	VIVIANA CALDERON RIVERA

TERRITORIAL	304100780	HAYDEE NATALIA ULLOA RAMIREZ
SUPLENTE	303440214	ELIZABETH ULLOA RAMIREZ
SUPLENTE	304840393	JESUS FRANCISCO ZUÑIGA RIVERA

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/vcm/dgv
C.: Expediente n.º 253-2018, Partido Nueva República
Ref., No.: 5478, 5539, 5608-2018